



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI).

INFORME N° 063-2021-DFEP-SRECI

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2924/2021/TSC

Licenciado

Lisandro Rosales Banegas

Secretario de Estado

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **063-2021-DFEP-SRECI**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.

CAPÍTULO III



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) tiene como marco legal el Artículo 245 de la Constitución de la República, la Ley General de la Administración Pública, su reglamentación organizativa y la Ley del Servicio Diplomático y Consular, a esta Secretaría de Estado le concierne la formulación, ejecución y evaluación de la política exterior, las relaciones con otros Estados, la rectoría y administración de los servicios Diplomáticos y Consulares, la defensa de la Soberanía y fronteras, la protección de los hondureños en el exterior, la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales, de inversión, de exportación, turismo, imagen de país y la cooperación internacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) ha definido como “misión” gestionar las relaciones políticas bilaterales y multilaterales, económicas, culturales y de cooperación internacional del país; la protección de hondureños en el exterior y la reinserción de los hondureños retornados; la defensa jurídica internacional de la soberanía y límites fronterizos; y el impulso de nuestros intereses en el ámbito internacional.

El Plan Operativo Anual de la SRECI, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, ocho (8) objetivos estratégicos, seis (6) objetivos operativos, veinticinco (25) resultados institucionales, ocho (8) programas institucionales, veintiocho (28) productos finales y ochenta (80) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo N° 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- En el Plan Estratégico institucional a nivel de objetivos y resultados, no se observa un compromiso específico en disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, asimismo dentro del Plan Operativo no se contemplaron productos y actividades/obras con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
- Durante el año 2020 y con base al Plan de Acción presentado por la SRECI sobre la recomendación realizada en el Informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2018 (N° 054-2019-FEP-SRECI), la Gerencia Administrativa no realizó la creación de actividad de género solicitada por UPEG, la Secretaría al no tener actividad de género tampoco pudo asignar presupuesto para tal fin, sin embargo, informan haber contactado al Instituto



Nacional de la Mujer (INAM) para que les impartieran una capacitación para incluir el enfoque de género en la planificación 2021.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Servicios de Formación Diplomática y Consular	1	100%
Asuntos de Promoción Internacional	4	66%
Servicios de Secretaría General	3	100%
Asuntos de Política Exterior	5	71%
Asuntos de Cooperación Internacional	6	76%
Servicios de Protección y Reinserción del Migrante	3	67%
Soberanía y Fronteras	2	0%
Asuntos Consulares	4	71%
Promedio General de Ejecución	28	69%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la SRECI.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 69%, sobre estos se detalla lo siguiente:

PROGRAMA DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR:

Este programa se centra en formar, capacitar y actualizar al recurso humano de la SRECI. El único producto final fue **990 personas capacitadas**, en temas consulares y migratorios, relaciones exteriores y cooperación internacional. Cabe mencionar que por definición, los productos finales son bienes o servicios orientados a usuarios externos de la institución, y en este caso representa acciones a lo interno de la Secretaría.

Este producto final reporta una ejecución del 485%, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas obedeció a un incremento en la oferta académica de cursos y conferencias impartidos por la Academia Diplomática José Cecilio del Valle, por medio de la Plataforma Zoom, como parte de la necesidad de adaptación a la situación provocada por pandemia COVID 19.

PROGRAMA DE ASUNTOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL: La finalidad de este programa es la prestación de servicios técnicos en materia de promoción de inversiones, turismo, imagen de país y la dinamización del comercio hondureño en el ámbito internacional con países socios, en tal sentido, los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron:

- Participación en **9 visitas exploratorias** de inversionistas extranjeros interesados en invertir en Honduras.
- **14 asesorías** en materia de promoción de país a 6 misiones comerciales y culturales.
- **22 asesorías** para gestionar 14 ferias culturales en el exterior.



- **118 asesorías** en materia económica y comercial para promover el posicionamiento internacional, logrando posicionar veinte (20) iniciativas económicas y comerciales.

Este programa obtuvo un 66% de ejecución, la cual obedeció al cierre de misiones diplomáticas y oficinas consulares de Honduras en diferentes países del mundo derivado de las restricciones de movilidad de personas y cierre de fronteras impuestas por varios países como consecuencia de la pandemia COVID 19.

PROGRAMA DE SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL: Este programa se encarga de coordinar y supervisar los servicios legales (Auténticas, apostillas y traducciones) y la emisión de pasaportes diplomáticos y oficiales a funcionarios de Estado y pasaportes corrientes a connacionales en los consulados de Honduras, visas de permanencia de funcionarios internacionales acreditados en Honduras, en ese sentido, los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Se emitieron 2,858 documentos** (Pasaportes corrientes, diplomáticos y oficiales).
- **Se emitieron 652 visas oficiales, especiales y diplomáticas.**
- **Se realizaron 86,920 servicios de legalización de documentos**, este producto presentó una ejecución de 137%, debido a la pandemia COVID 19, se realizaron modificaciones a las cifras planificadas, con base a una proyección más discreta; sin embargo, durante los meses de reapertura la demanda se elevó.

PROGRAMA DE ASUNTOS DE POLÍTICA EXTERIOR: Este programa tiene como función impulsar políticas para fomentar relaciones diplomáticas con diferentes socios estratégicos para el país, en el ámbito bilateral y multilateral, en tal sentido, mediante sus cinco (5) productos finales realizó lo siguiente:

- **Se emitieron 2 documentos** de mecanismos de consulta a políticas bilaterales con Israel y el Reino de España. Estos mecanismos son documentos donde se plantea el protocolo a seguir para fortalecer relaciones entre Honduras y estos países en el desarrollo político, social, de cooperación en ámbitos económicos y comerciales; basados en el interés común.
- Se realizaron **140 servicios técnicos** orientados a mejorar la presencia de Honduras ante organismos internacionales.
- Se celebraron **87 reuniones de diálogos** políticos bilaterales, multilaterales y regionales, estos diálogos abren las puertas a gestionar acuerdos comerciales, migratorios y de cooperación internacional, que benefician a los hondureños en el país y en el exterior
- Se celebraron **13 reuniones de diálogos y discusión** de temas de la agenda regional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), orientados a consolidar mecanismos de financiamiento para desarrollo empresarial (Mipymes y emprendimiento), participación de pueblos indígenas en diálogos que incidieron en la agenda regional, fortalecimiento de sistemas de monitoreo forestal para medir resultados de la protección a los bosques e innovación y tecnología y entorno financiero.
- Se logró que **un embajador hondureño obtuviera el cargo como presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA)**, por el periodo de julio a septiembre de 2020. Este posicionamiento sirvió para colocar en mesa



de discusión algunos temas que interesan a nuestro país (Cambio climático, combate contra el narcotráfico y comercialización de café entre otros).

Este programa obtuvo un 71% de ejecución, la baja ejecución obedeció a las restricciones de movilidad de personas y cierre de fronteras impuestas por varios países como consecuencia de la pandemia COVID 19, lo que ocasionó a su vez el cierre de misiones diplomáticas y oficinas consulares de Honduras en diferentes países del mundo.

PROGRAMA DE ASUNTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Este programa tiene como finalidad incrementar las fuentes de cooperación internacional al desarrollo, la cantidad de proyectos y la oferta de becas internacionales; para alinear la cooperación no reembolsable a las prioridades nacionales en las diferentes modalidades: bilateral, multilateral, regional, sur-sur y triangular, y cooperación privada para el desarrollo, en tal sentido, por medio de sus seis (6) productos finales se realizaron:

- En seis (6) productos finales, se llevaron a cabo **771 asistencias técnicas** desglosadas en las siguientes materias:
 - 732 en gestión de becas internacionales.
 - 17 en negociación de proyectos de Cooperación Internacional.
 - 14 en negociación en materia de Cooperación Internacional y Desarrollo.
 - 3 en capacitaciones brindadas en materia de Cooperación Internacional y Desarrollo.
 - 3 en acompañamiento en procesos de Cooperación Internacional y Desarrollo.
 - 2 en negociación de nuevos socios al desarrollo.
- Se realizaron **3 procesos de capacitación** en materia de cooperación internacional a empleados de diferentes instituciones del gobierno, con el fin de dar a conocer las nuevas metodologías contempladas en la Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.

Este programa obtuvo un 76% de ejecución, la baja ejecución obedeció a las restricciones de movilidad de personas y cierre de fronteras impuestas por varios países como consecuencia de la pandemia COVID 19, lo que ocasionó a su vez el cierre de misiones diplomáticas y oficinas consulares de Honduras en diferentes países del mundo.

PROGRAMA SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y REINSERCIÓN DEL MIGRANTE: El objetivo de este programa es contribuir a la reinserción de los migrantes retornados y de proveer servicios de protección consular, garantizando los derechos humanos de los migrantes en el exterior, en ese sentido sus tres (3) productos finales reportan las siguientes cifras:

- **36,309 hondureños migrantes retornados recibieron ayuda** en los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR).
- **312 familias de migrantes hondureños se beneficiaron con servicios de protección**, búsqueda de hondureños desaparecidos en el exterior, repatriación de hondureños fallecidos, enfermos o amputados.



- **380 migrantes hondureños recibieron servicios de asistencia humanitaria en el exterior**, quienes se encontraban en estado de calamidad.

Este programa obtuvo un 67% de ejecución, la baja ejecución obedeció a las restricciones de movilidad de personas y cierre de fronteras impuestas por varios países como consecuencia de la pandemia COVID-19, lo que ocasionó a su vez el cierre de misiones diplomáticas y oficinas consulares de Honduras en diferentes países del mundo.

PROGRAMA SOBERANÍA Y FRONTERAS: Este programa se orienta a la delimitación, demarcación, señalización y mantenimiento fronterizo de los espacios terrestres, marítimos, aéreos y fluviales, así como de los recursos implícitos, también de la supervisión de las fronteras, para preservar la soberanía de Honduras, asegurando la integridad territorial y evitando conflictos innecesarios. Sus dos (2) productos finales no reportan ejecución debido a lo siguiente:

- **No se realizaron las 2 rondas de negociación**, para la delimitación de fronteras marítimas Honduras/Jamaica/Nicaragua.
- **No se realizó el mantenimiento de 130 kilómetros de fronteras.**

La ejecución de ambos productos finales se vio afectada por la pandemia COVID 19, debido al cierre de fronteras, aeropuertos y por las medidas de restricción de movilidad; que impidieron viajar para realizar dichas actividades.

PROGRAMA ASUNTOS CONSULARES: Mediante este programa, la Secretaría provee servicios de asistencia migratoria y protección consular a los hondureños fuera del país. Los resultados de sus cuatro (4) productos fueron los siguientes:

- **Se realizó apertura de una nueva oficina consular**, en Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos.
- Se efectuaron **29,280 atenciones a hondureños en el exterior**, en este producto se incluyen atenciones telefónicas, atenciones por entrega de documentos de viaje y documentos legales extendidos.
- Se realizaron **3 giras de supervisión consular**, de las cuales se generaron 48 informes sobre los ingresos por servicios consulares brindados. Cabe mencionar que por definición, los productos finales son bienes o servicios orientados a usuarios externos de la institución, y en este caso representa acciones a lo interno de la Secretaría.
- **Se realizó la apertura de 10 consulados temporales**, este producto no comprende una apertura física de consulados, está orientado a actividades que se realizan para acercar los servicios consulares a comunidades de hondureños que se encuentran físicamente alejados de las oficinas consulares, en este sentido 9 consulados temporales realizaron actividades en diferentes ciudades de los Estados Unidos (Orlando, Omaha, San Antonio, San Diego, Lafayette, Scranton, Richmond, Portland y Nashville) y uno en Matamoros, Tamaulipas, México.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para el ejercicio fiscal 2020, fue por L1,008.6 millones (L19.3 millones más en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: L926.6 millones de fondos del Tesoro Nacional y L82.0 millones de Fondos Propios producto de la recaudación por el cobro de emisión de auténticas, apostillas, traducciones, multas y cánones en aplicación de la Ley Consular en el exterior.

En la documentación presentada por la SRECI se comprobó que al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron en forma neta sus disponibilidades en L71.2 millones, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

- **Aumento por L79.2 millones:**
 - L49.9 millones por traslados de fondos del Fideicomiso “Fondo de Solidaridad del Migrante Hondureño”, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo PCM 15-2015, para financiar las operaciones de la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM), la Oficina de Asistencia al Migrante Retornado (OFAMIR) y a los Centros de Atención a Migrantes Retornados (CAMR); orientadas a la ejecución de programas de protección a migrantes hondureños en el exterior y programas de retorno de migrantes.
 - L20.9 millones por incorporación de Fondos Propios, con base al Artículo 16 del Decreto Legislativo 147-2020, Ley de Asistencia Humanitaria Internacional en Caso de Desastres, estos fondos fueron destinados a Embajadas y Consulados de Honduras en el exterior, para atender gastos operativos.
 - L8.4 millones por incorporación de fondos de Crédito Interno, financiamiento con el Banco Central de Honduras (BCH), destinados a cubrir el costo de un vuelo humanitario (Pasajes al exterior), para repatriar hondureños que se encontraban en situación de calamidad en España, debido a los efectos de la pandemia COVID 19.
- **Disminución por L8.0 millones**, en aplicación del Decreto Legislativo N° 92-2020 en el que se autorizaba a la Secretaría de Finanzas a racionalizar el gasto público ante la caída de los ingresos a consecuencia de la Pandemia. COVID-19.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	855,820,866.00	883,986,931.00	802,069,903.16	83.87%	91%	94%
Servicios No Personales	40,596,294.00	50,161,636.00	40,266,163.66	4.21%	80%	
Materiales y Suministros	10,077,673.00	8,364,056.00	2,906,543.41	0.30%	35%	
Bienes Capitalizables	2,100,000.00	6,168,119.00	105,909.72	0.01%	2%	
Transferencias y Donaciones	100,048,577.00	131,209,877.00	111,016,967.14	11.61%	85%	
TOTAL GASTO	1,008,643,410.00	1,079,890,619.00	956,365,487.09	100%	89%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la SRECI.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

- Los Gastos Corrientes representan 100% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, pago servicios básicos, contratación de servicios de consultoría, de mantenimiento y reparación de edificios, equipo de cómputo y equipo de transporte, pagos de servicio de internet, servicio de transporte, pasajes y viáticos al exterior, alimentos y bebidas, combustible, materiales y suministros de oficina.
- El gasto erogado por las transferencias se destinó en su mayoría al pago de cuotas ordinarias por ser miembro y tener convenios con organismos internacionales tales como Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de la Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Tratado de Prohibición de Ensayos Nucleares, Organismos de integración Centroamericana, Corte Penal Internacional, entre otras.

La SRECI orientó la totalidad de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, como lo es gestionar las relaciones políticas bilaterales y multilaterales, económicas, culturales y de cooperación internacional del país; la protección de hondureños en el exterior y la reinserción de los hondureños retornados; la defensa jurídica internacional de la soberanía y límites fronterizos; y el impulso de nuestros intereses en el ámbito internacional.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L123.5 millones**, sobre los cuales se verificó lo siguientes:

- **L60.2 millones no estuvieron disponibles para su ejecución:**
 - L33.6 millones en cuotas de compromiso no fueron asignadas por la Tesorería General de la República (TGR).
 - 26.6 millones de Fondos Propios no fueron recaudados con base a su estimación.
- **L63.3 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados:**
 - L46.3 millones, ahorro debido a las rotaciones de personal, principalmente del servicio exterior al servicio interior, esto afecta los salarios nominales (disminuciones) del



personal rotado y sus colaterales y esto genera disminución en el objeto de gasto de “adicionales”; por lo anterior también disminuyen las contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) e Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

- L16.1 millones para Gastos de Representación de Servicio Exterior, fueron asignados un día antes de la fecha de cierre del SIAFI.
- L995.0 miles de Fondos Propios, fueron recaudados cerca de la fecha de cierre de SIAFI.

Para los fines de la presente evaluación, el grado real de ejecución presupuestaria fue 94%, considerando que se evidenció que la SRECI dispuso únicamente de L1, 019.6 millones para ejecución y no de L1, 079.9 millones como se observa en los reportes presupuestarios del SIAFI.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los datos son los oficiales de dicha institución, además la Unidad de Auditoría Interna de la institución, reportó haber realizado durante el periodo en evaluación, análisis de las cifras de la ejecución presupuestaria.

Como parte de la elaboración del presente informe, se aplicaron procedimientos de verificación a siete (7) de los veintiocho (28) productos finales, que permitieron establecer una razonabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y objetivos institucionales, así como la gestión de relaciones políticas, económicas y culturales (bilaterales y multilaterales), la protección de hondureños en el exterior y hondureños retornados, y la defensa de la soberanía y límites fronterizos; sin embargo, se logró notar que algunos de sus productos finales (Personal capacitado en temas consulares y migratorios, y giras de supervisión consular para generar informes sobre los ingresos por servicios consulares brindados), no representan un bien o servicio orientados a usuarios externos de la institución, más bien son gestiones de carácter interno (productos intermedios)
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin, sin embargo, presentó acciones que contactó al personal del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) para incluir el enfoque de género en la planificación 2021.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual en 69%, fue producto del cierre de misiones diplomáticas y oficinas consulares debido a la pandemia COVID 19, lo que impidió que se alcanzaran las metas proyectadas. Sin embargo, esta institución está cumpliendo su misión, al apoyar a hondureños, con la legalización de documentos (Visas y pasaportes), y realizar gestiones internacionales para promover al país económica y culturalmente; brindar servicios de asistencia y reinserción a hondureños migrantes retornados y asistencia humanitaria a sus familias.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 94% (L956.3 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de gestionar todas las relaciones de política exterior del país, la protección de hondureños en el exterior y la reinserción de los hondureños retornados; la defensa de la soberanía y límites fronterizos.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:

1. Instruir al director de la unidad de planeación y evaluación de la gestión para que tramite el apoyo técnico para incorporar la Perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto institucional para cada periodo fiscal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir al director de la unidad de planeación y evaluación de la gestión para que en la planificación operativa anual, la definición de los productos finales esté en función de ser bienes o servicios que la institución entrega a un usuario o beneficiario externo, esto para cada periodo fiscal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021